

BECAS EXTERNAS

BECAS ESTATALES

1.- Beca en Efectivo. Para estudiantes del 1ro. al 8vo. Semestre inscrito en la Institución Formadora de Docente.

Presentar constancia con promedio general mínimo de 8.0 del semestre inmediato anterior. Si el alumno es de nuevo ingreso a la Escuela Normal presentar copia del Certificado de Terminación de Estudios de Educación Media Superior.

No contar con algún otro tipo de beca incluyendo Manutención y BAPISS, para 7mo. y 8vo. Semestres.

Constancia de ingreso mensual del dependiente económico que sea igual o menor a dos salarios mínimos. En caso de no tener algún comprobante de una empresa establecida anexar carta firmada por el dependiente económico donde especifique el trabajo que realiza y el ingreso que percibe mensualmente.

Monto de la beca: \$300.00 M.N. mensuales durante 10 meses, en dos periodos, de septiembre a diciembre y de enero a junio.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Estatal asignado.

<http://www.bajacalifornia.gob.mx/portal/tramitesyservicios/temas.jsp>

2.- Becas ISSSTECALI. Estudiantes inscritos en una institución de Educación Superior y contar con credencial de afiliación al ISSSTECALI, tanto del trabajador como del estudiante. Presentar información requerida en el formato de solicitud de beca.

Copia de recibo de pago de inscripción de la institución donde se continuarán los estudios.

Copia de la boleta de calificaciones del ciclo escolar anual inmediato anterior y/o cardex de estudio, con un promedio mínimo general de 9.0.

El principal criterio de asignación será la situación económica familiar, con la finalidad de beneficiar a las personas con menos posibilidades económicas y excelente aprovechamiento escolar, ya que el objetivo es que el buen estudiante continúe sus estudios.

El monto de la beca es de \$ 2,500.00 M.N. Por una sola ocasión.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Estatal asignado.

<http://www.issstecali.gob.mx/Oficial/issstecali.php>

BECAS FEDERALES

1.- Beca de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (Bapiss).

- Objetivo General: Contribuir a la formación académica y profesional de los futuros maestros de educación básica, mediante apoyos económicos que favorezcan el desarrollo de la práctica docente y del servicio social durante su formación inicial.
- Objetivo Específico: Apoyar a los estudiantes normalistas mediante la asignación de un apoyo económico para la realización del trabajo docente en escuelas de educación básica a fin de que cumplan con este requisito y puedan obtener su título de licenciatura.
- Población Objetivo: Estudiantes regulares que se encuentren cursando el sexto, séptimo y octavo semestres de escuelas normales públicas, de conformidad con los planes de estudios vigentes.

Cobertura: El programa tiene cobertura nacional que incluye al 100% de las Escuelas Normales Públicas de las 32 Entidades Federativas.

DERECHOS:

- Recibir oportunamente la información de los requisitos, trámites y procedimientos para ser beneficiario del PROGRAMA.
- Recibir el importe mensual de la beca, después de haber cumplido satisfactoriamente las actividades académicas que establecen el plan y el programa de estudio de la Licenciatura en la que se encuentra inscrito.

OBLIGACIONES:

- Cumplir satisfactoriamente con las actividades académicas programadas durante el sexto, séptimo y octavo semestres, tanto en la escuela normal pública como en la escuela de práctica.
- Obtener calificación final aprobatoria en todas las asignaturas del sexto y séptimo semestre, a fin de que la beca se renueve automáticamente para el octavo.
- Observar buena conducta durante su estancia en las escuelas normales públicas o escuelas de práctica.
- Presentarse en la escuela normal pública a recibir el monto de la beca en las fechas establecidas por la Dirección de la Escuela Normal Pública.
- Llenar con veracidad los datos solicitados en el módulo de domicilios geográficos en el Sistema de Información Básica de la Educación Normal (SIBEN).

MONTO DE LA BECA: 6to.semestre: 1 mes Plan 2012. 7mo. Semestre: 3.5 meses (Planes Anteriores). 7mo. Semestre: 2.5 meses (Plan 2012). 8vo. semestre: 5.5. meses (Plan 2012 y Planes Anteriores). \$840.00 m.n. por mes. Excepto: Los meses de abril y diciembre, se paga sólo el 50%.

¿Cómo se recibe la beca? Dependiendo de la Coordinación Estatal en su entidad, se recibirá el pago en efectivo, tarjeta de débito y/o cheque.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Federal asignado.

<http://www.dgespe.sep.gob.mx/bapiss>

2.- Beca Capacitación.

I).- *Programa de capacitación de estudiantes SEP-SER proyecta 100,000 Estados Unidos de América.* Beca de capacitación para cursar estudios intensivos del idioma inglés como segunda lengua en centros certificados y pertenecientes a una Institución de Educación Superior de los Estados Unidos de América. No haber sido beneficiado(a) de las convocatorias anteriores, independientemente de haber ejercido o no la beca. Haber cursado al menos cuatro semestres del plan de estudios de la Licenciatura. Ser alumno(a) regular y tener un promedio general mínimo de 8.5 de calificación. Contar con un nivel mínimo de dominio del idioma Inglés B1 o su equivalente, de acuerdo con el marco común Europeo de referencia para las lenguas, y comprobarlo mediante un examen en línea.

II).- *Programa de capacitación para estudiantes de escuelas normales públicas.* Apoyar a estudiantes de las Escuelas Normales Públicas del país, a fin de que realicen actividades, talleres, congresos, cursos o diplomados de estudio en las Escuela Normales y en las facultades de educación de universidades públicas del país que impartan programas educativos de psicología y pedagogía, con el objetivo de que se formen en diferentes contextos educativos e institucionales, que les permitan a su egreso ofrecer una educación de calidad con equidad.

III).- *Programa de capacitación académica para estudiantes y docentes miembros del cuerpo directivo de escuelas normales en Francia SEP-CRFDIES:*

a) *Becas para docentes miembros del cuerpo directivo de las escuelas normales del país (primera etapa).* Apoyar a docentes miembros del cuerpo directivo de las Escuelas Normales Públicas del país que solicitan una Beca de Capacitación para realizar prácticas docentes en centros escolares de educación básica en Francia, con el objetivo de fortalecer su formación académica y de investigación científica.

b) *Becas para estudiantes de las escuelas normales públicas del país (segunda etapa).* Para estudiantes de las Escuelas Normales Públicas que cursen el 7° semestre en una Escuela Normal pública del país, es una Beca de Capacitación para realizar prácticas docentes en centros escolares de educación básica en Francia y cursar asignaturas de formación pedagógica y disciplinaria en las Escuelas Superiores del Profesorado y la Educación, con el objetivo de fortalecer su formación académica y de investigación científica.

3.- Beca para la Continuación de Estudios. Para hijos o hijas de Militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas en activo, desaparecidos o caídos en cumplimiento del deber, que se encuentren cursando una Licenciatura en instituciones públicas de educación superior.

Se otorgará hasta un máximo de 1000 (mil) becas para la continuación de estudios.

La beca consiste en un apoyo económico mensual, cuyo monto es variable de acuerdo al año académico en que el becario se encuentre inscrito.

La beca cubrirá los estudios por un periodo de doce meses, considerado de septiembre a agosto.

Esta beca sólo es compatible con las modalidades de Capacitación, Servicio Social y Excelencia, previstas en las reglas de operación.

4.- Beca de Excelencia para la Educación Superior. Ser alumno regular, estar inscrito en un programa de Licenciatura de una institución de educación superior, haber obtenido un promedio de 10 (diez) de calificación en el ciclo escolar inmediato anterior en el nivel educativo superior.

En caso que el solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos por personas, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada; será necesario comprobarlo mediante la documentación requerida a través del SUBES , según sea el caso.

El monto de la beca será de \$5000.00 m.n., entregado en una sola exhibición, cuyo pago se realizará posterior a la asignación de la beca.

Para recibir el monto de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos por el monto total de la beca.

Esta beca sólo es compatible con las modalidades de : Manutención –Apoya tu Transporte, Capacitación, Continuación de Estudios, Prácticas, Salario, Servicio Social, Movilidad Internacional y Movilidad Nacional, previstas en las reglas de operación.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Federal asignado.

5.- Beca Inicia tu Carrera SEP-PROSPERA. Para estudiantes mexicanos de nuevo ingreso inscritos en el primer año de nivel Licenciatura en alguna Institución Pública de Educación Superior, integrantes de familias beneficiarias "PROSPERA", cuyo objetivo es fomentar que un mayor número de estudiantes en condiciones económicas adversas, tengan acceso a los servicios de educación y continúen oportunamente con sus estudios en el tipo educativo superior, evitando la deserción escolar.

En caso que el solicitante tenga alguna discapacidad, tenga hijos o esté embarazada, la solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la documentación requerida a través del "SUBES", según sea el caso.

6.- Beca Manutención para la Educación Superior y Apoya tu Transporte.

Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas en las Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que permitan consolidar un México con educación de calidad.

Consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta doce meses considerándose de agosto a julio.

Con el siguiente monto mensual: Primer año: \$750.00 m.n.; Segundo año: \$830.0 m.n.; Tercer año: \$920.00 m.n. y Cuarto año: \$1000.00m.n.

Los alumnos tienen la posibilidad de recibir la beca complementaria "APOYA TU TRANSPORTE" siempre y cuando la hayan solicitado en su registro de solicitud de beca en el SUBES. Consiste en un pago mensual que cubrirá un periodo de hasta diez meses por un monto de \$200.00 m.n. considerado de agosto a noviembre y de enero a junio.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Federal asignado.

7.- Beca Movilidad:

I).- Movilidad Internacional. Ser alumno regular, tener un promedio general mínimo de 8.5, haber sido aceptado(a) en un programa de intercambio educativo no menor a tres meses ni mayor a un año comprendido de agosto a julio, en una Institución de Educación Superior extranjera. El monto de la beca será de \$14,000.00 m.n. mensuales por concepto de manutención, durante el tiempo que el(la) becario(a) permanezca inscrito(a) en su movilidad, siempre y cuando esté especificado en la carta de postulación.

Contar con la carta de aceptación de la institución receptora extranjera que indique el periodo de la movilidad.

Contar con el nivel B1 de acuerdo con el marco común europeo de referencia para las lenguas, de la lengua extranjera requerida por la institución receptora, en caso de que ésta no sea hispanoparlante.

Esta beca es compatible sólo con la beca de "EXCELENCIA" que otorga la Secretaría de Educación Pública.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Federal asignado.

II).- Movilidad académica internacional "Proyecto Paulo Freire" en países iberoamericanos. Dirigida a estudiantes de las escuelas normales públicas de México que cursen el séptimo semestre, con el objeto de promover la movilidad de alumnos de Educación Superior que cursan estudios de grado en carreras que conducen al ejercicio de la profesión docente; a fin de realizar una estancia de hasta tres meses en instituciones de Educación Superior Formadoras de Docentes de los países miembros de la organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, la Ciencia y la Cultura (OEI).

Estar inscrito en séptimo semestre, durante el periodo comprendido de agosto a diciembre en una Escuela Normal Pública de México. Ser estudiante regular y no adeudar materias del programa de estudio que cursa, tener un promedio general mínimo de 8.5 de calificación o su equivalente. Contar con pasaporte vigente al momento de solicitar la beca. Ser postulado por la Autoridad Educativa Estatal de formación docente de su entidad, con base en los méritos académicos y personales.

No estar recibiendo para los mismos fines algún beneficio económico otorgado por cualquier dependencia de la Administración Pública Federal.

Se otorgarán 100 becas de estancia académica.

La beca consiste en un apoyo económico por una cuantía de \$70,000.00 m.n. para cada estudiante seleccionado. Las estancias de movilidad académica se realizarán entre septiembre y diciembre, hasta por 90 días, con base en las condiciones que establezcan las Instituciones de Educación Superior de los países receptores de becarios. El apoyo económico deberá ser destinado al pago de los conceptos de: transportación aérea internacional, manutención, hospedaje y seguro médico internacional. La matrícula correrá a cargo del país receptor. Los países receptores que participan son : Bolivia, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Cuba, Ecuador, El Salvador, España, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, República Dominicana y Uruguay.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Federal asignado.

8.- Beca para el apoyo a Policías Federales y Familiares. A Policías Federales en activo o jubilados; hijas e hijos, que hayan ingresado o se encuentren realizando estudios de Licenciatura en Instituciones Públicas de Educación Superior del país.

Ser hija o hijo de un integrante de la POLICÍA FEDERAL en activo, jubilado, desaparecido o caído en cumplimiento del deber. Ser estudiante regular y cursar las materias de acuerdo con el plan de estudios que corresponda, y tener un promedio general mínimo de calificación de 8.0.

No contar con algún beneficio equivalente de tipo económico o en especie otorgado para el mismo fin por otro organismo público del Gobierno Federal al momento de solicitar la beca y durante el tiempo en que se reciban los apoyos.

9.- Beca de Apoyo para la Titulación. Tiene el objetivo de contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa, mediante el otorgamiento de becas a estudiantes que concluyeron sus estudios de licenciatura en una institución pública de educación superior. Lo anterior permitirá consolidar un México con educación de calidad; e impulsar a los estudiantes y egresados que hayan concluido sus estudios y deban realizar un trabajo de investigación que los lleve a la titulación.

Se otorgará la beca en caso de que el(la) solicitante tenga un ingreso mensual menor o igual a 4 salarios mínimos por persona, tenga alguna discapacidad, sea miembro de una comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada. El monto de la beca será de \$6000.00 m.n. entregándose en dos exhibiciones de \$3000.00 m.n. cada una. el primer pago se realizará posterior a la asignación de la beca y el segundo pago se realizará una vez que el becario demuestre haber obtenido el grado académico en el periodo de agosto a julio, enviando el documento probatorio a través del "SUBES".

La Subsecretaría de Educación Superior a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior, será la instancia responsable de realizar las correspondientes transferencias de pagos a los estudiantes beneficiados con la beca, conforme a la disponibilidad presupuestal. Esta beca solo es compatible con la modalidad de CAPACITACIÓN, prevista en las reglas de operación.

NOTA : Los montos están sujetos a cambios, dependen del presupuesto Federal asignado.

10.- Beca de Servicio Social para la Educación Superior. Ser alumno regular, tener un promedio mínimo general de 8.0, haber sido aceptado para realizar el servicio social en alguno de los programas reconocidos por su IPES, en la que el alumno cursa o haya cursado sus estudios, realizar el servicio social en un tiempo no menor a 6 meses y durante al menos 480 horas, según lo estipulado e los ordenamientos legales aplicables. No estar recibiendo algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por dependencia u organismo el Gobiernos Federal, realizar el registro de sus solicitud de beca a través del Sistema único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).

Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el aspirante deberá solicitar a su IPES emitir una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega al plantel de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El monto de la beca será de hasta \$ 6,000.00 m.n., el cual se pagará en dos exhibiciones. Para recibir el monto total de la beca, el becario debe tener una cuenta bancaria de débito a su nombre, asegurándose que permita depósitos hasta por el monto total de la beca.

Esta beca no es compatible con la beca PROBAPISS y es compatible con la beca “EXCELENCIA” y “MANUTENCIÓN”.

11.- Becas para estudios de Maestría y Doctorado. Es el apoyo a estudiantes egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) que se encuentren realizando estudios de doctorado en instituciones extranjeras de reconocido prestigio académico, y que hayan sido beneficiarios en 2015 con la “Beca para Estudios de Maestría y Doctorado 2015”. El solicitante deberá de estar titulado y contar con cédula profesional de licenciatura, ser alumno regular en un programa de maestría o doctorado en el sistema escolarizado de una institución de educación superior internacional, dedicar tiempo completo al plan de estudios, contar con pasaporte mexicano vigente.

En la página http://www.cnbes.sep.gob.mx/2-principal/90-conv_abiertas se puede consultar las convocatorias vigentes.

<http://www.dgespe.sep.gob.mx/>